

Entre la Municipalidad de Capilla del Monte, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Marcelo P. Lusianzoff, refrendando su firma el Sr. Subsecretario de Acción Social a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal D. Victor Hugo Grignetti, con domicilio en calle Sarmiento 318 de Capilla del Monte, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el Sr. EUGENIO FIGUEROA, DNI N° 7.624.909, con domicilio en Calle 3 N° 360 de Capilla del Monte, en adelante **EL CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONVENIO que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones, a saber:

PRIMERA: La Municipalidad encomienda al contratista, y este acepta realizar, la construcción de un pórtico de acceso en el frente oeste de la calle techada Diagonal Buenos Aires, de esta localidad, el que será ejecutado según croquis agregado como Anexo I al presente convenio y de acuerdo a las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

*1) Con chapa Doble Decapada N° 20, sobre bastidor de caño estructural cuadrado de 30 x 30 mm. Se forrarán las columnas en una sección de 0,70 x 0,40 m. y cubrirá el friso central con un panel de 7,60 x 2,40 m. de alto (medidas aproximadas). Todos los paneles irán soldados y amurados adecuadamente y llevarán molduras o relieves que reforzarán su imagen.

*2) En el friso irá la leyenda "Capilla del Monte- Bienvenidos" en letras de cuerpo cada una de 0,36 m. de altura aproximada. Uno de estos textos será removible sobre un panel independiente, se incluirá otro panel independiente para colocar leyendas.-

*3) Todo será pintado con dos manos de antióxido y dos manos de sintético en color a definir.-

*4) El plazo de la obra será de cuarenta (40) días a partir de la suscripción del presente.-

*5) Será por exclusiva cuenta, cargo y riesgo del contratista la contratación del personal auxiliar necesario para la realización de la obra encomendada.-

*6) La Subsecretaría de Planeamiento y Obras de la Municipalidad supervisará las tareas a llevar a cabo por el contratista, quien deberá aceptar sus directivas y será el organismo responsable de emitir el correspondiente certificado de final de obras.-

SEGUNDA: La Municipalidad abonará al contratista los trabajos encomendados en la cláusula primera, en la forma y condiciones que se establecen a continuación:

1) La suma de \$ 1.000.- (Pesos un mil) en efectivo al finalizar el trabajo.-

2) La suma de \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos) en materiales necesarios para la obra, contra factura.-

3) Tramitación de la usucapión administrativa a nombre de la Municipalidad, del inmueble ubicado en C.:04- S.:01- Mz:056-P.:003- Mz. Of. R. L:396- Cuenta 2487, inscripto en el Catastro Municipal a nombre de Chaves Juan Alberto.- Finalizado el trámite el Departamento Ejecutivo Municipal escriturará el inmueble a nombre del Sr. Eugenio Figueroa, con el costo de escrituración a cargo de éste, quien además deberá tomar a su cargo lo que se adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario Provincial y honorarios profesionales devengados en autos "Municipalidad de Capilla del Monte c/ Juan Alberto Chaves- Apremio".-

TERCERA: El presente convenio ha sido aprobado por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza N°promulgada por Decreto N°.....de fecha.....-

CUARTA: Las partes renuncian al Fuero Federal y a cualquier otro que pudiera corresponderles, sometiéndose libre y voluntariamente a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Cosquín, Cba., fijando domicilios en los ya indicados más arriba.-

En prueba de conformidad las partes suscriben tres ejemplares de un mismo tenor en Capilla del Monte, a losdías del mes de.....de 1998.-